REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SECR. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991

VISTO la Resolución nro. 205/88 del Decano de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del egresado César Diego ALMEDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de los trabajos prácticos de la asignatura Informática Administrativa, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. - 205/88 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 205/88 del Decano - de la Facultad Regional Resistencia y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Informática Administrativa, por haber obtenido

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

tres insuficientes, al alumno César Diego ALMEDA, legajo nro. 03-1980-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 889/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

DR. CIRIO A. MURGIA
SECRETARIO ACADEMICO